24 (veinti y cuatro)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 637

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 2695/2021 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 230/2021" Y APROBAR EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 230/2021, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA LUGAL S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LCO Nº 81/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS. ID Nº 377.195.

Asunción, 12 de abril de 2022

VISTO: La presentación realizada por el Departamento de Tasas de Tránsito de la Dirección de Finanzas en donde se solicita la realización de un CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 230/2021, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA LUGAL S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LCO Nº 81/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS. ID Nº 377.195, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo IV, Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece:

Que "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente (...)".

Que teniendo en cuenta la distribución de ítems aprobados en el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 230/2021, resulta necesaria la rectificación del mismo a fin de que se adecuen las cantidades con los montos asignados.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de su Dictamen D.A.J. Nº 929/2022, considera que se cumplen las formalidades legales exigidas para continuar con el proceso.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Rectificar el Articulo 1 de la Resolución Ministerial Nº 2695/2021, quedando redactada en los siguientes términos:

DONDE DICE:
Autorizar la suscripción del convenio modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 230/2021 firmado entre este ministerio y la firma LUGAL S.A.

M.O.P.C.

23 (veinte y tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 837

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 2695/2021 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 230/2021" Y APROBAR EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 230/2021, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA LUGAL S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LCO Nº 81/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS. ID Nº 377.195.

ampliando el 19,873817 % del monto total del contrato equivalente a guaraníes cincuenta y un millones seiscientos sesenta mil (51.660.000).

MONTO CONTRACTUAL	AMPLIACION DEL MONTO TOTAL 19,873817%
Guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta mil (Gs. 259.940.000)	Guaraníes cincuenta y un millones seiscientos sesenta mil (Gs. 51.660.000)

DEBE DECIR:
Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 230/2021 firmado entre este Ministerio y la firma LUGAL S.A. ampliando el 19,589136% del monto total del contrato equivalente a Gs. 50.920.000 (Cincuenta millones novecientos veinte mil).

MONTO CONTRACTUAL	AMPLIACION DEL MONTO TOTAL 19,589136%
Guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta mil (Gs. 259.940.000)	Guaraníes cincuenta millones novecientos veinte mil (Gs. 50.920.000)

Artículo 2°.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. Ministro Nº 230/2021 firmado entre este ministerio y la firma LUGAL S.A. quedando la distribución de las cantidades de la siguiente manera:

Precios Unitarios de la empresa LUGAL S.A. - Contrato SG MINISTRO N° 230/21		CANTIDADES	MONTOS
Descripción	Precio Unitario Gs.		
Bobina ítem 1	720.000	32	23.040.000
Bobina ítem 3	820.000	34	27.880.000
Total Gs.			50.920.000

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

M.O.P.C.